

**NORMATIVA
AJEDREZ
2025-2026**

Sumario

INTRODUCCIÓN

1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

- 1.1 Condiciones de participación
- 1.2 Fechas de inscripción
- 1.3 Lugar de información

2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

- 2.1 Categorías
- 2.2 Fechas
- 2.3 Fases

3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

- 3.1 Reglamentación Técnica Ajedrez Inclusivo

4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

5. PREMIOS Y TROFEOS

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca los **46.º Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La edición de los 46.º Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de [Actividades y Competiciones del Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid para la temporada 2025-2026](#).

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la [Normativa General](#) de la temporada actual y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiéndose por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

Durante la temporada 2025-2026 se ofertan un total de **33 disciplinas** deportivas, de las cuales **12** corresponden a **deportes de equipo** y **21** a **modalidades individuales**.

1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1.1 Condiciones de participación

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente.

No se admite la participación de deportistas con licencia federativa en ajedrez en la temporada 2025-2026.

Todos los equipos y participantes deberán registrarse de forma gratuita a través de la sede electrónica del [Ayuntamiento de Madrid](#), la aplicación Madrid Móvil, o mediante la plataforma [Deportes Web](#), en su sección de Competiciones Municipales Temporada 25/26.

Para consultar el procedimiento de inscripción en deportes individuales, puede acceder al [Manual de inscripción](#) disponible en la web.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 46.º Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

Categorías desde prebenjamín a infantil:

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales y para grabación de imágenes y voz.

Categorías cadete:

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales y para grabación de imágenes y voz.

En caso de no presentar la documentación cuando sea requerida por la Organización, se aplicará lo establecido en el artículo 5.6 de la Normativa General, relativo a las alineaciones indebidas, concretamente el primer punto: "Dar entrada a participantes sin inscripción en los Juegos".

De acuerdo con la legislación vigente, en caso de accidente deportivo, las personas participantes en las competiciones municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

1.2 Fechas de inscripción

Desde el 17 de noviembre de 2025 y hasta 10 días antes de la fase del distrito correspondiente.

1.3 Lugares de información

[Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.](#)

2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

2.1 Categorías

Prebenjamín	Nacidos/as en 2018 y 2019
Benjamín	Nacidos/as en 2016 y 2017
Alevín	Nacidos/as en 2014 y 2015
Infantil	Nacidos/as en 2012 y 2013
Cadete	Nacidos/as en 2010 y 2011

La competición se desarrollará en categoría masculina y femenina.

2.2 Fechas

Fases	Fecha	Lugar
Fase de Distrito	Antes del 20 de febrero de 2026	A determinar por cada Distrito
Final de Madrid	14 de marzo de 2026	CDM Miguel Guillén Prim C/ Fuentidueña, 6 (esquina c/ Puerto Porzuna)

2.3 Fases

Categoría	Distrito	Final de Madrid
Prebenjamín	SI	-
Benjamín	SI	SI
Alevín	SI	SI
Infantil	SI	SI
Cadete	SI	SI

Fase de Distrito:

La Oficina de Promoción Deportiva de cada distrito determinará, por necesidades organizativas (número de participantes, sedes, etc.), la posibilidad de que se realicen competiciones internas en los distintos centros y clubes participantes, coordinando los días y las fechas de estas.

En aquellos distritos en los que no se celebre esta fase, los participantes en la Final de Madrid de ajedrez serán seleccionados por el delegado federativo de ajedrez asignado a cada distrito.

Fase Final de Madrid:

La participación podrá ser mixta en todas las categorías, estableciéndose clasificaciones distintas para masculino y femenino.

Se admitirá la participación de ajedrecistas prebenjamines en la categoría benjamín.

Para la Final de Madrid se clasificarán 2 participantes, por categoría y sexo, de cada distrito.

Fecha:	14 de marzo de 2026
Lugar:	CDM Miguel Guillén Prim C/ Fuentidueña, 6 (esquina c/ Puerto Porzuna)
Horario:	9:30h a 14:00h (todas las categorías juntas)
Ritmo de juego:	15 minutos en Alevín, Infantil y Cadete 10 minutos en Benjamín
Número de rondas:	6 rondas en categorías Alevín, Infantil y Cadete 7 rondas en categoría Benjamín

Fase autonómica:

La organización de esta jornada deportiva corresponde exclusivamente a la [Comunidad de Madrid](#), que establecerá una normativa específica que deberá ser conocida y respetada por todos los participantes. Asimismo, será esta entidad quien determine el número de deportistas y las categorías que accederán a este encuentro, en función de los criterios establecidos para cada disciplina.

3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Cada jornada de competición contemplada en esta normativa contará con un reglamento específico, en el que se detallará, entre otros aspectos, el número de deportistas que podrá inscribir cada entidad (club, asociación, centro educativo, etc.), los sistemas de participación y competición, las pruebas o modalidades convocadas, así como las posibles rotaciones en dichas pruebas.

En caso de ausencia de participantes, en la Final de Madrid, en alguno de los distritos, la Federación Madrileña de Ajedrez se reserva el derecho a cubrir dichas vacantes con participantes del Municipio de Madrid de distritos con mayor número de participación.

3.1 Reglamentación Técnica Ajedrez Inclusivo

Las personas con discapacidad se incorporarán a la Final de Madrid de los 46.º Juegos Deportivos Municipales, sin necesidad de clasificarse desde la Fase de Distrito.

4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

El Comité Técnico de Ajedrez, para los 46.º Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- Dos representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Ajedrez.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 46.º Juegos Deportivos Municipales.

Las reclamaciones contra errores en la clasificación se deberán presentar en los 30 minutos posteriores a la publicación de esta.

5. PREMIOS Y TROFEOS

En la Fase Final de Madrid se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría, tanto masculina como femenina. Además, todos los deportistas recibirán un recuerdo conmemorativo por su participación.